

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “DRC Ingeniería, Seguridad y Salud”, y “DRC Seguridad y Salud, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.273/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Antonio Martínez Rodríguez, don Juan Antonio Santa Toribio y don Marius Liviu Budelecan, contra “Francisco Amorós, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 824 de 2009, se ha acordado citar a “Francisco Amorós, Sociedad Limitada”, y a don Marius Liviu Budelecan, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Francisco Amorós, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.703/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Wálter Fernando Cata Gaviláñez, contra “Impermeabilizaciones Aisvimper, Sociedad Limitada”, y Fondo de

Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 163 de 2009, se ha acordado citar a “Impermeabilizaciones Aisvimper, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Impermeabilizaciones Aisvimper, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.267/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Fuentes Pedraza, contra la empresa “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en esta fecha tiene entrada escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado.

Pasaré a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.

Solicita ejecución de sentencia de despido, y concurriendo los presupuestos previstos por la ley, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 22 de noviembre de 2009 a las nueve y quince horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por la parte actora y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de los presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “OKR Servicios Arquinter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.300/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 280 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mhamed El Idrissi y don Benamar Mohammed, contra la empresa “Construcciones y Reformas Cadofa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de citación:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don Mhamed El Idrissi y don Benamar Mohammed, contra “Construcciones y Reformas Cadofa, Sociedad Limitada”, en materia de ordinario. De lo que doy cuenta a su señoría. Doy fe.

Auto

En Madrid, a 13 de marzo de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 11 de enero de 2010, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, cuarta planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

a) Al primer otrosí digo, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en cuanto a la asistencia letrada, teniéndose por designados a los letrados don Manuel Campomanes Sanchís y don Juan Campomanes Rodríguez, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle don Ramón de la Cruz, número 63, piso primero, letra A, de Madrid, a los efectos legales.

b) Al segundo otrosí digo, ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión